

Medellín, 28/07/2023

SECRETARÍA DE MINAS
CONSTANCIA SECRETARIAL

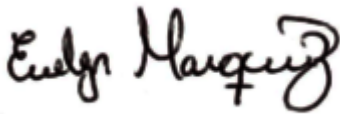
Mediante resolución No. **2023060065565 del 21 de junio de 2023**, efectivamente corresponde a “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNAS SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS MINEROS, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DEL PERMISO ESPECIAL DE CONCESION CON PLACA NRO C565005, dentro del título minero con placa No. **C565005**.

Ahora bien, la Técnica Operativa de la Dirección de Titulación Minera, hace constar que la resolución antes mencionado de la placa **C565005** y notificado mediante edicto No. **2023030305275** fijado del 24 de julio al 28 de julio del 2023, queda sin efecto, toda vez que no se mencionaron las personas correctas.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** dicha notificación y se procede a la fijación de la presente constancia del día 31 de julio a 4 de agosto de 2023 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,



EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TITULACIÓN MINERA
EMARQUEZU





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia